

Saludo a Franco: ¡¡Arriba España!!



Núm. 152

Agosto-Septiembre 1937

# BOLETIN OFICIAL

DEL COLEGIO MÉDICO PROVINCIAL DE PONTEVEDRA

## Sumario

### Páginas

Sección Oficial . . . . .	1
Sección Científica . . . . .	13
Previsión Médica Nacional . . . . .	16
Referatas . . . . .	17
Sección Sindical . . . . .	19
Mutualidad Benéfica Provincial . . . . .	20
Sección de Noticias . . . . .	21
Boletín del Colegio Odontológico . . . . .	25



# DISPONIBLE

Tip. Celestino Pazo

# SANATORIO MARESCOT

de cirugía general y ginecología

→ PONTEVEDRA ←

**Director: ENRIQUE MARESCOT IGLESIAS**

*Cirujano del Hospital, de las Clínicas de París,  
ex-alumno de las Clínicas Quirúrgica del Hospital de la  
Salpetriere y Ginecológica del Hospital Broca (París)*

Este sanatorio, lujosamente instalado y dotado de cuanto los nuevos adelantos requieren, responde a las necesidades de la moderna cirugía, practicándose en él toda clase de operaciones quirúrgicas y tratamientos similares.

El servicio está a cargo de las Hermanas Terciarias Franciscanas de la Divina Pastora. Para la Dirección espiritual de los enfermos, un capellán asignado al establecimiento, celebra todos los días el Santo Sacrificio de la Misa en la Capilla instalada en la casa.

Cuenta en todas las habitaciones con calefacción por agua caliente, así como también con teléfono conectado con la red interurbana.

El establecimiento está situado en magnífico parque con árboles seculares, jardines y paseos cubiertos, para comodidad de los enfermos.

A la puerta de entrada al parque, hay parada del tranvía eléctrico.



**BOLETIN OFICIAL**  
**DEL COLEGIO MÉDICO PROVINCIAL**  
**DE PONTEVEDRA**

**Sección Oficial**

El «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 3 de agosto de 1937, publica un extenso Decreto-Ley del Gobierno de Estado, reformando provisionalmente y en tanto dure la actual campaña, el vigente Cuadro de inutilidades para la aplicación de la Ley de Reclutamiento del Ejército.

Los señores Médicos a quienes interese tal disposición, que por su gran extensión no publicamos, pueden verla en el indicado periódico oficial, que inserta el correspondiente cuadro de inutilidades.

**Inspección Sanitaria de Viviendas**

Complementando la norma 2.<sup>a</sup> de la Orden de 9 de abril último, por la que se encomienda a los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, en funciones de Inspectores municipales de Sanidad, la inspección Sanitaria de viviendas de todos los Ayuntamientos en las provincias respectivas, cada uno su distrito, si hay varios, o en todo el término municipal si es uno sólo, y teniendo en cuenta que existen Ayuntamientos de grandes poblaciones, cuyo personal médico no figura en el Cuerpo de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, sino en el de la Beneficencia municipal, regiéndose por Reglamentos especiales y siendo el propósito de dicha Orden que la inspección sanitaria de viviendas se haga por los Médicos adscritos a los Ayunta-

mientos, para que en todos ellos la función inspectora tenga su órgano de cumplimiento, precisamente en los facultativos que perciben sus haberes con cargo a los municipios, por considerarse dicha función como aneja y obligada de sus cargos oficiales en los mismos.

Por las consideraciones expuestas, este Gobierno General ha acordado:

1.º En las poblaciones en que el personal médico dependiente de los Ayuntamientos esté constituido en Cuerpo de Beneficencia Municipal, y se rija por Reglamentos especiales, la inspección sanitaria de viviendas se hará por todos y cada uno de los Médicos que tengan asignada función de distrito, cada uno en el suyo, con la misma regularidad y en igual forma que las Ordenes de 9 de abril y 24 de mayo último (B. O. del E. del 12 y 26 de los meses respectivos) atribuyen a los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria en funciones de Inspectores municipales de Sanidad.

2.º En las poblaciones que reuniendo las condiciones anteriores y no siendo capitales de provincia, estén encomendadas las funciones sanitarias municipales a los Subdelegados de Medicina, corresponderá ejercer las de Delegado de la Fiscalía provincial de la Vivienda, con carácter gratuito y en la forma que determina la letra B) de la Orden de 9 de abril último, al Subdelegado que desempeñe el cargo de Inspector Secretario de la Junta municipal de Sanidad.

3.º En las poblaciones a que se refiere el número anterior en que exista más de un Subdelegado, cualquiera que sea el número, todos los Subdelegados de Medicina quedarán adcritos a la Secretaría de la Junta municipal de Sanidad, con funciones complementarias, auxiliares y gratuitas en todos los servicios que se lleven en dicha oficina, en relación con la Delegación de la Fiscalía provincial de la Vivienda.

---

**Acuérdate de la viuda y huérfanos de los  
que fueron tus compañeros.**

**¡Cotiza los recibos de la Previsión!**

4.º Será Jefe de dicha oficina y por tanto del personal facultativo, auxiliar, administrativo y subalterno y de los servicios mismos, en todo lo que se refiere a la Delegación de la Fiscalía provincial de la Vivienda, el Subdelegado Inspector Secretario de la Junta municipal de Sanidad, a quien corresponde la dirección plena y por tanto la ordenación de todos los servicios relacionados con la Fiscalía provincial de la Vivienda.

Lo que se publica en este Organó oficial, que deberá reproducirse en los (Boletines Oficiales) de las provincias, para conocimiento de las Autoridades y funcionarios a quienes afecta y para su exacto cumplimiento.

Valladolid 10 de julio de 1937.- El Gobernador General,  
*Luis Valdés.*

## Registro de Especialidades Farmacéuticas

Siendo necesaria una reglamentación y unificación de criterios en la cuestión del Registro de Especialidades Farmacéuticas encaminadas a establecer un régimen de igualdad en toda la zona española liberada, que actualmente se resuelve con un criterio puramente local,

Este Gobierno General ha tenido por conveniente disponer:

1.º A partir de esta fecha se suspenderá por los Inspectores provinciales de Sanidad el Registro provisional y autorizaciones de venta para toda clase de productos farmacéuticos, que venían concediendo con carácter temporal desde el 18 de julio de 1936.

2.º Los Inspectores provinciales de Sanidad remitirán a este Gobierno General toda la documentación relacionada con los permisos que para este fin hayan concedido, procediéndose en éste a una revisión para ratificar dichas autorizaciones, cuando con arreglo a las disposiciones vigentes se hayan cumplido los trámites reglamentarios y prohibiéndose temporalmente su venta en caso contrario hasta que se ajusten a las condiciones legales.

3.º En lo sucesivo la venta y Registro de Especialidades

Farmaceúticas será solicitado en este Gobierno General, como único autorizado para la concesión de dichos permisos.

4.º Por la Sección correspondiente de este Centro se examinará la composición de los medicamentos, restringiéndose las licencias de venta cuanto dichas fórmulas sean análogas a los de otros productos nacionales existentes en el mercado.

5.º En todo lo que no se oponga a la presente Orden, queda en vigor el Reglamento del Registro, venta y elaboración de Especialidades Farmaceúticas aprobado por Decreto de 9 de febrero de 1924.

6.º Los propietarios o sus representantes de especialidades registradas, con anterioridad al 18 de julio último, que residiendo sus concesionarios en zona no liberada habiliten la producción en nuestra zona, presentarán en este Gobierno General los documentos que les acredite de su capacidad legal para continuar la fabricación y venta de sus productos.

7.º Quedan anuladas cuantas disposiciones dificulten el normal y perfecto desarrollo de cuanto se especifica.

Valladolid 9 de julio de 1937.—El Gobernador General,  
*Luis Valdés.*

Ordenes publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» del 13 julio de 1937, número 266.

**DROGUERÍA**

— DE —

**CELSO VARELA**

Manuel Quiroga    ♦♦♦    PONTEVEDRA

---

**Especialidades    ♂    Productos Químicos y**

**Farmacéuticos    ♂    Perfumería    ♂    Pinturas**

**♂    ♂    ♂    y artículos fotográficos    ♂    ♂    ♂**

## Junta Facultativa de Sanidad Militar

A fin de evitar demoras en la tramitación de los asuntos que exigen informe e intervención de la Junta Facultativa de Sanidad Militar, y para suplir debidamente esta necesidad, se crea la mencionada Junta con carácter provisional y residencia en Burgos, la cual estará compuesta por los Jefes y Oficiales Médicos y de Veterinaria que a continuación se relacionan, quienes conservarán los destinos que actualmente desempeñan.

El Presidente de dicha Junta, inmediatamente que se produzca una vacante por destino u otra causa en el personal que forma la Junta, lo comunicará a esta Secretaría de Guerra proponiendo a la vez el que a su juicio debe ocuparla.

La Junta que se crea tendrá como facultades o funciones de su cargo todas aquellas que le están especialmente atribuidas y encomendadas por los Reglamentos y Disposiciones vigentes, y de los acuerdos que tome deberá guardar constancia para la entrega en su día a la que sustituya con carácter definitivo y permanente.

Presidente: Coronel Médico Jefe de los Servicios Sanitarios del sexto Cuerpo de Ejército, D. Miguel Parrilla Bahamonde.

Vocales: Teniente Coronel Médico, retirado, D. Benjamín Tamayo Antón, Director del Hospital Militar de San José de esta Plaza. Otro id., D. César Antón Arnáiz, Director del Hospital Militar de esta Plaza. Comandante Médico, D. Elías Nager Martínez, Jefe del Laboratorio de Análisis del Hospital Militar de esta Plaza. Otro id., D. Francisco Martínez Nevot, retirado, del Hospital Militar de San José de esta Plaza. Otro id., don Ovidio Fernández Rodríguez, del Parque de Sanidad Militar.

Veterinario Mayor, D. Alfredo Salazar Royo, de la Jefatura de Veterinaria del 6.º Cuerpo de Ejército.

Secretario: Comandante Médico, D. Tomás López Mata, de la Jefatura de los Servicios Sanitarios del sexto Cuerpo de Ejército.

Auxiliar: Teniente Médico, D. José Mingo de Benito, del Grupo de Sanidad Militar del sexto Cuerpo de Ejército.

Burgos 27 de julio de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, *Germán Gil Yuste*.

Instituto Antirrábico Provincial de la Zona Sur

“SAEZ MÓN“

Distritos de Vigo, Tuy, Redondela, Puentearreas y Cañiza

Director: Ángel Lorenzo Méndez

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE HOGIES, CON  
RENOVACIÓN DIARIA DEL VIRUS A INYECTAR  
BUSCANDO EL MAXIMUM DE GARANTÍA

VIGO – Avenida García Barbón, 43-1.”



DROGUERIA

DE

**Ramiro Lino**

Oliva, 27 y 29

— FONTEVEDRA —

*Drogas en general ♂ Especificos Nacionales y Extranjeros ♂  
Aguas minerales ♂ Productos Quimicos puros y marcas de origen ♂  
Idem Opoterápicos ♂ Sueros ♂  
Vacunas inyectables de los mejores Laboratorios ♂ Perfumería ♂  
Lubrificantes y esencias para motores ♂ Articulos de goma ♂ —  
Ortopedia ♂ Pinturas ♂ Barnices y Esmaltes ♂  
Brochas y pinceles ♂ Máquinas y Productos Fotográficos ♂  
Material de dibujo etc., etc.*

## Reorganización del Cuerpo General de los Colegios Oficiales de Médicos

Llegado el momento de reorganizar el Consejo General de los Colegios Oficiales de Médicos, por hallarse parte de sus componentes en zona aun no liberada y siendo indispensable, interín no se establezca otra organización corporativa que lo sustituya, mantener este organismo profesional al objeto de que colabore activamente con este Gobierno General en la solución de los distintos problemas profesionales que le están encomendados y que requieren urgentemente una orientación justa y razonable, he tenido a bien disponer:

1.º Que dicho Consejo General de los Colegios Oficiales de Médicos, quede constituido como sigue: Presidente, D. Enrique Suñer Ordóñez; Vicepresidente, D. Manuel Iñigo García; Vocales, D. Lorenzo Barcia Fernández, D. José Luis Durán Sousa, D. Angel Abós Ferrer, D. Victoriano Juaristi, D. Marcelino Gabilán Boffill, D. Benigno Oreja, D. Tomás Rodríguez López; y Secretario, D. Saturnino García Vicente.

2.º La función que se encomienda por la presente Orden a dicho Consejo, consistirá:

a) En estudiar la reorganización y funcionamiento de la Previsión Médica Nacional en las provincias de la España Nacional y en aquellas otras que en lo sucesivo se vayan liberando.

b) En estudiar igualmente la reorganización de los Colegios Oficiales de Médicos, para que éstos cumplan fielmente el cometido que tienen asignado por los Estatutos, aprobados por Real Decreto de 27 de enero de 1930.

c) Puntualizar soluciones para los múltiples y variados problemas que afectan a los Médicos, cuidando muy especialmente el relativo al aspecto deontológico de la profesión.

3.º El Consejo General de los Colegios Médicos deberá presentar ante este Gobierno General el resumen de los trabajos que se les encomienda en el plazo máximo de tres meses, por lo que se refiere a la Previsión, y en el de seis para el de los Colegios, para dictar a la vista de los mismos la resolución que proceda.—Valladolid 29 julio de 1937.—El Gobernador General, *Luis Valdés*.

## **Normas relativas a interinidades - y sustituciones de Titulares -**

Son numerosas las reclamaciones formuladas ante este Gobierno General por diversos Ayuntamientos y Colegios Médicos con motivo de haberse desplazado de su destino gran número de Médicos Titulares o de Asistencia Pública Domiciliaria con propósito de prestar sus servicios en relación con la campaña actual. Y esta circunstancia, aunque motivada por impulsos muy loables, determina grave quebranto en los servicios propios de aquellas plazas, con perjuicio, a la vez, de los compañeros limítrofes que evidentemente han de realizar un esfuerzo innecesario por tener que encargarse, como consecuencia, de varias de estas plazas constituidas frecuentemente por la agrupación de varios Ayuntamientos y éstos, a las veces, formados por una población diseminada.

Constituye lo expuesto, además, una verdadera anomalía, pues que los Médicos Titulares, alejados de sus plazas, en la mayoría de los casos no se hallan obligados a adoptar tal actitud por no depender de la jurisdicción militar, toda vez que ni están encuadrados en las filas del Ejército, ni en situación de militarizados. Por otro lado, el Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Burgos, solicita:

1.º Que se prohíba a los Médicos establecer contratos de sus servicios profesionales por un período de tiempo mayor que el que dure la guerra actual, suplicando al propio tiempo, que aquellos contratos que hayan sido estipulados con posterioridad a la fecha de 18 de julio de 1936, queden anulados al término del estado anormal en que nos encontramos.

2.º Que la dotación de las plazas de los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria pertenecientes a aquellos Facultativos militarizados y que en tal concepto se encuentran prestando servicios a la Patria, queden a beneficio del Estado, descontando en cada caso una cantidad que pueda percibir como gratificación por gastos de locomoción el Médico sustituto, siempre que éste no cobre íntegramente la consignación de la plaza que con carácter interino desempeñe.

Son tan atendibles, por lo justas, tales peticiones, que resolver de conformidad con su enunciado, había de evitar un sinnúmero de discordias interprofesionales y entre Médicos y vecindarios, hallándose a su vez aquéllas de acuerdo con el espíritu que presidió las disposiciones contenidas en la Orden de este Gobierno General, de 23 de diciembre último, respecto de la sustitución de los Médicos de referencia en situación de militarizados.

Y teniendo en cuenta de manera primordial las necesidades del servicio, al que por su índole hay que sacrificar toda conveniencia, una vez satisfechas aquéllas de carácter militar que las actuales circunstancias imponen,

Este Gobierno General, en armonía con lo expuesto, ha tenido a bien disponer que las interinidades y sustituciones de los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria sujetos a la jurisdicción militar que se hallen prestando sus servicios a la Patria fuera de su residencia oficial, habrán de regirse por las normas:

1.<sup>a</sup> Por los Ayuntamientos se consignará en todos los casos en su presupuesto respectivo, la dotación correspondiente a las plazas de los expresados Facultativos (aun cuando éstos perciban sus haberes con cargo al Presupuesto de Guerra), debiendo hacer el ingreso correspondiente en la Mancomunidad Sanitaria Provincial, con arreglo a disposiciones vigentes, cuyas cantidades constituirán un fondo común, que será invertido en la siguiente forma:

a) Cuando la plaza interina esté desempeñada por un Médico que tenga al propio tiempo otra plaza a su cargo y pertenezcan ambos al mismo Ayuntamiento, el encargado del doble servicio, percibirá como gratificación, el 25 por 100 de la dotación de la plaza acumulada.

b) Cuando las plazas desempeñadas por el mismo facultativo pertenezcan a distintos Ayuntamientos, el Médico interino encargado del doble servicio, percibirá el 50 por 100 de la dotación de la plaza acumulada.

c) Cuando el Médico interino de una plaza, fije su residencia en la demarcación de la misma y no se halle al propio tiempo desempeñando otra plaza percibirá en su totalidad la dotación correspondiente a aquélla.

2.<sup>a</sup> Las cantidades sobrantes una vez abonados a los Médicos interinos los haberes señalados en los apartados anteriores, serán distribuídas por la Junta de Mancomunidad Sanitaria Provincial, en la siguiente forma:

El 50 por 100 quedará a beneficio de aquellos Municipios que por su deficiente potencial económico no hayan podido liquidar las atenciones de carácter sanitario correspondientes al ejercicio económico anterior, haciéndose al efecto la oportuna distribución proporcional en relación con los presupuestos de gastos; y el otro 50 por 100 será destinado a la adquisición de material sanitario para el servicio de las fuerzas combatientes.

3.<sup>a</sup> Los contratos estipulados por los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria interinos con las familias pudientes, cualquiera que sea la causa de la interinidad, solo tendrán valor legal hasta la incorporación a la plaza de que se trate, del Médico a quien corresponda aquélla, en armonía con lo dispuesto por Orden de la Junta de Defensa Nacional de 29 de agosto de 1936 aclarada por la de este Gobierno General, de 23 de diciembre del mismo año.

4.<sup>a</sup> El nombramiento de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria con carácter interino tendrá lugar en todos los casos por la Inspección Provincial de Sanidad respectiva, con arreglo a lo dispuesto por Orden Ministerial de 24 de enero de 1936, pudiendo prescindirse de la propuesta que establece la citada disposición en el caso de que aquélla no hubiese sido formulada en término de tres días a partir de la fecha en que hubiere sido interesada por la Inspección Provincial de Sanidad; debiendo verificarse en todos los casos la toma de posesión, conforme a lo dispuesto por Orden Ministerial de 30 de agosto de 1935.

5.<sup>a</sup> Ningún Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, ni en propiedad ni interino, podrá desplazarse de su residencia, ni aún con pretexto de prestar servicio con motivo de la campaña, sin la debida autorización o licencia de la Inspección Provincial de Sanidad respectiva o de este Gobierno General, según los casos, en armonía con los preceptos del artículo 18 del Reglamento de 29 de septiembre de 1934 y órdenes Ministeriales de 29 de agosto de 1935 y 18 de diciembre del mismo año, con la excepción natural de aquéllos que se encuentren sujetos a

la jurisdicción militar, en cuyo caso dará cuenta el Ayuntamiento a la Inspección Provincial de Sanidad respectiva, en término de tres días a los fines de la presente disposición.

6.<sup>a</sup> Por las Inspecciones Provinciales de Sanidad se comunicará a este Gobierno General en cada caso, la militarización de todos los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria con plaza en la demarcación de las mismas, expresando la fecha de la militarización y destino del interesado, así como el Médico designado interinamente para la sustitución, debiendo comunicar igualmente los datos referentes a todos los demás Médicos del referido Cuerpo, militarizados en la fecha de publicación de la presente Orden.

7.<sup>a</sup> Todos los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria desplazados de su destino como consecuencia de la militarización, comunicarán a la Inspección Provincial de Sanidad su reincorporación a la plaza respectiva, en término de tres días, una vez se hayan hecho cargo nuevamente del servicio de la misma.

8.<sup>a</sup> Las sustituciones que no sean motivadas por la militarización de los Médicos interesados se regirán por los preceptos de las Ordenes Ministeriales de 11 de diciembre de 1935 y 31 de enero de 1936.

Valladolid 22 de agosto de 1937. —El Gobernador General, *Luis Valdés*.

Orden publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 28 de agosto de 1937, número 312.

---

## **Dr. González Romero**

Ex-Profesor ayudante de la Facultad de Medicina de Santiago

Diplomado de la de Burdeos

**Consulta de enfermedades de la garganta,  
nariz y oídos**

Puerta del Sol (Casa Simeón García)

**VIGO**

# Productos medicinales **LA TOJA**

De aplicación en **DERMATOLOGÍA**

## **Pomada ANTIBACILOSA**

Afecciones tuberculosas.

## **Pomada ANTIACNÉ**

Verdadera crema sin grasa para el tratamiento del acné.

## **Pomada ANTIESCAMOSA**

Afecciones escamosas, seborroides, aczemas seborreicos y amiantáceos, pitiriasis, psoriasis, parapsoriasis.

## **Pomada ANTIPIOGENA**

Impétigos, foliculitis, piodermatitis.

## **Pomada ANTIECZEMATOSA (A)**

Para eczemas agudos.

## **Pomada ANTIECZEMATOSA (C)**

Para eczemas crónicos.

## **Pomada ANTICONGESTIVA**

Eritemas, Prurito, Dermatitis.

## **Pomada ANTISEPTICA**

**LA TOJA** ha iniciado la fabricación de Pomadas medicinal, después de numerosos ensayos practicados por reputados Dermatólogos de España y del extranjero y de asiduos estudios clínicos y de laboratorio, logrando que las maravillosas cualidades terapéuticas de los lodos de **LA TOJA**, aplicados hasta ahora en estado natural, tengan una aplicación más práctica en la forma de pomadas.

De venta en Farmacias—Precio del tubo 3'50 ptas

Pídanse muestras y literatura a distribuidores generales para España y Marruecos  
**Bermudez de Castro y Sánchez, S. L., La Coruña**

## Sección Científica

### Hospital Militar de Mondariz

Al ilustre Comandante Médico Director del citado Hospital, D. Enrique Blasco Salas, cuya gestión como Director se resume en una sola finalidad: la de ser útil a los enfermos, facilitando la labor de sus médicos, con sabia organización y consejo.

### **Un caso de Temblor de guerra, con astasia y abasia histérica**

El día 21 de julio de 1937, ingresó en nuestra clínica Francisco Giménez Cortés, de 23 años, casado y natural de Granada, que ocupó la cama n.º 26 de la Sala de Medicina, con un cuadro clínico tan extraño, que fué objeto de la curiosidad de todos los que visitan el Establecimiento, y al que el público, desde los primeros momentos, bautizó con el dictado de «*el del tembleque*».

El caso es realmente interesante, no solo por su rareza clínica, sino por el problema que pudiera plantearse al declararlo pensionado como lisiado de guerra.

La guerra Europea fué pródiga en Neurosis. Yo creo que la nuestra no lo ha sido tanto, y ello dice mucho en favor de nuestra raza y temperamento.

Se trata de un tipo longilíneo, muy desnutrido, pálido y con expresión en la cara de temor y sufrimiento moral. Es hijo único de gran histérica, que sufre frecuentes e intensos ataques convulsivos. Viene de Africa a luchar en España, y sufre, según cuenta, un edema agudo de cara y de escroto. No da datos suficientes para dilucidar si fué un adema angioneurótico o linfagítico. Se puso bien, pero un mes después, cuando iba a

marchar al frente, aparece un fuerte temblor de ambas extremidades inferiores e imposibilidad de andar y de tenerse en pié.

Las extremidades inferiores, desde la raíz del muslo a los pies, están constantemente agitadas por un gran temblor, con movimiento rítmicamente oscilante que hacen mover hasta el lecho, y con caracteres de semi involuntarios como si fuesen una repetición inconsciente, regular y fatigada de movimientos intencionados. Este gran temblor hace su desaparición durante el sueño, y se acentúa con la exploración, y es exactamente igual en ambas extremidades inferiores, desapareciendo, también, durante los movimientos voluntarios. No tiene los caracteres del movimiento del corcico, ni los de la mioclonia; dato interesante es que el resto del Cuerpo se halla exento de temblor. No hay rigidez muscular; no existe parálisis ni atrofia, ni contracciones fibrilares de los músculos.

Los reflejos tendinosos y cutáneos son normales. No hay Babinski. El reflejo faríngeo y el conjuntivo corneal están abolidos; hay hipoestesia cutánea; las piernas no están paralizadas y puede ejecutar movimientos activos, hallándose el cuerpo en posición horizontal. La estancia en pié y la deambulacion son imposibles. Puede afirmarse la existencia de una astasia abasia. La voluntad de andar está paralizada; no sabe o no puede querer andar.

No se observa mas sintomatología ni trastornos del lenguaje, ni oculares, ni síntomas de proceso orgánico del neuro eje, ni signos siquiera de sospecha. El examen del líquido céfalo raquídeo, que salió gota a gota, y que fué recogido para su análisis por el distinguido médico farmacéutico de Puenteareas, D. Alvaro Domínguez Benavides, dió un resultado totalmente negativo.

Después de varias observaciones alejamos la idea de síndrome parkinsoniano, de pseudo esclorosis, corea, mioclonia, etcétera, que sospechamos al principio.

Hijo de histérica y, por tanto, con un terreno preparado por la herencia, el miedo a la trinchera le llevó a fugarse en la enfermedad y el sentimiento de inferioridad se compensó en su aparatoso síndrome.

Se trata de un caso de los llamados *de Temblor de guerra*

con *astasia abasia histérica*; mejor dicho, de un *histerismo de guerra*. Las dificultades del diagnóstico diferencial con todos los procesos orgánicos, que son acompañados de temblor, síndromes estriados, esclerosis en placas pseudo esclerosis y coreas principalmente, son delicadas.

Y es interesante a la vez, por que su persistencia, puede plantear el problema de fijar una actitud patológica de su personalidad deficiente para convertir el accidente en negocio de renta de guerra.

Le hemos sometido a cura arsenical para levantar su estado general orgánico decaído, cediendo toda la importancia a la cura psicoterápica, actuando como amigos y no como Juez, procurando demostrar que conocemos el mecanismo de su enfermedad, dándole toda clase de facilidades para una retirada honrosa. Convencerlo por persuasión, esta ha sido toda la labor que ha coronado el éxito y que hemos realizado en inteligente colaboración con enfermeras y Santas Hijas de la Caridad, que una vez, orientados respecto al caso con una inteligente comprensión, coadyuvaron a la desaparición completa de los trastornos neuróticos que acusaba este enfermo que hoy corre contento y satisfecho por los jardines del Hospital.

DR. J. RODRÍGUEZ SOBRINO

Mondariz, Agosto de 1937.—II Año Triunfal.

---

## Droguería Moderna

— DE —

**Luis Esteban**

Calle de Don Gonzalo

PONTEVEDRA

**Ortopedia - Instrumental Médico - Perfumería**

## Previsión Médica Nacional

El Generalísimo ha ordenado la reorganización de la  
Previsión Médica Nacional

Se ha recibido en este Colegio, una orden del Consejo General de Colegios Médicos, pidiendo se los remitiese, en el plazo de diez días, todos los datos que respecto a la Previsión teníamos en esta, lo mismo que la liquidación.

Y hemos remitido toda la liquidación haciendo constar, como nos fué pedido, la relación de los señores asociados que tuviesen papel pendiente.

Por lo anteriormente dicho, pueden comprender todos los asociados de la Previsión Médica Nacional, de esta provincia, que el Consejo General de Colegios Médicos nombrado para reorganizarla en el plazo de tres meses, que fué el que al ser nombrado le ha concedido el Generalísimo, pronto pondrá en funciones esta Asociación benéfica de las Clases Sanitarias. Así que esta Junta Provincial de la Previsión, ruega a todos los compañeros que tengan recibos pendientes, se pongan al corriente en el pago de sus atrasos o vayan amortizándolos poco a poco.

Recordareis que hace meses en estas mismas columnas, hemos recomendado a todos los compañeros que tuviesen esperanza en la reorganización de la Previsión Médica Nacional, hoy tenemos la satisfacción de ver que nuestros augurios no eran fantasía, el Generalísimo, este hombre que ha salvado a España, tiene recuerdos para todos; sin olvidar detalles, ha promulgado la orden última, de la reorganización, que tanto beneficiará a los médicos y a sus familiares y huérfanos.

---

## - Referatas -

«Arch. de Med. Des Enfants» — N.º 7 del 31. — Pág. 416

Enchondromes multiples associés a des exostoses osteogéniques  
chez en enfant ayant présenté une hypertropie du Thymus

Encondromas múltiples asociados a exostosis ostogénicas  
en un niño que había presentado hipertrofia del Timo

E. Ledoux y P. Cottet

Se trata de un caso seguido desde el nacimiento hasta los ocho años. Presentaba en los primeros tiempos una hipertrofia del timo, con el correspondiente cortejo sintomático. Con dos sesiones de radioterapia de cinco unidades H, con veinte días de intervalo, cedieron la mayoría de los síntomas.

El estado general, desarrollo ponderal y estatural fueron malos, y a la edad de dos y medio años se apreció la primera exóstosis. Progresivamente fueron apareciendo otras mas, especialmente en los miembros, sin carácter de simetría y con mayor desarrollo en el lado derecho. Se llega a verificar una verdadera hipertrofia diafiso-epifisaria de los huesos. A continuación el A. hace consideraciones sobre el papel del Timo en el desarrollo oseó y respecto a este caso estudiado desde el nacimiento, afirma que es el timo hipertrófico el que tuvo relación directa con los trastornos de la osteogénesis. Cita los experimentos de Hugo Goli en conejos timectomizados que presentaban consecuentemente alteraciones epifisarias de los huesos y otras opiniones concordantes, estimulando a seguir estudiando estas cuestiones.

*Sin Bibliografía.*

MANUEL FONTOIRA PEÓN

Médico-Puericultor

## Laboratorio "Cajal"

ANÁLISIS E INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS

Dr. G. Vidal Antonio

MÉDICO

Velázquez Moreno, 20 - Pral.

VIGO

Telf. 1471

Metabolismo de base - Bacteriología y Parasitología

Vacunas - Serología - Anatomía Patológica - Química

Dr. Rodrigo de la Rasilla Salgado

Médico Radiólogo

Director del Instituto Electroterápico

**Rayos X - Radioscopia - Radiografía**

Radioterapia profunda y superficial de las enfermedades de la piel, Ulceraciones, Varices, Escrófulas, etc.

Rayos ultra-violeta, Diatermia, Alta-frecuencia, corrientes Farádicas, Galvánicas y Watterville, etc.

Tratamientos especiales de las enfermedades de los huesos y articulaciones.

Avenida de Montero Rios, 38-1.º izqda.

VIGO

## Sección Sindical

### Libro-Registro de Sanitarios parados

Para poder llevar a efecto la orden ministerial de 24 de Enero de 1936, que hace relación al nombramiento de interinos para las vacantes de médicos de la Asistencia Pública Domiciliaria, el Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Pontevedra, abrió el libro registro de sanitarios parados que dicha O. M. establece, fijando para poder hacer en justicia las propuestas, las normas siguientes:

1.<sup>a</sup> Todos los que quieran ser objeto de propuestas, deben pedir previamente su inscripción en el registro de parados; y suscribirán una declaración jurada, cuyo modelo se facilita en la Secretaría del Colegio.

2.<sup>a</sup> La propuesta se hará preferentemente a favor del que no tenga ingreso alguno por los conceptos 4.<sup>o</sup>, 5.<sup>o</sup> y 6.<sup>o</sup>

3.<sup>a</sup> No podrá ser inscripto en el Registro, el que tenga alguna cantidad que anotar por los conceptos 1.<sup>o</sup>, 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup>

4.<sup>a</sup> En igualdad de circunstancias, será preferido el que tenga la residencia en la localidad a la que pertenezca la plaza.

5.<sup>a</sup> Será considerado como demérito y por tanto de efectos negativos, el disfrute de plazas gratuitas.

6.<sup>a</sup> La comprobación de falta de verdad en cualquiera de los extremos declarados, lleva consigo la destitución inmediata.

7.<sup>a</sup> La declaración jurada que se facilita en la Secretaría del Colegio, es únicamente para Médicos.

8.<sup>a</sup> Para los demás sanitarios, se presentarán informes del Colegio respectivo (Practicantes o Matronas).

Además de las anteriores bases aprobadas en Junta del día 7 de Marzo de 1936, en la Junta celebrada el día 6 de Junio del mismo año, se acordó que fuesen también tomadas en cuenta las siguientes condiciones: antigüedad en el ejercicio de la profesión y Título; Doctorado, número de familiares (esposa e hijos), posición económica y aclarando el extremo de la residencia, en que sea anterior a la fecha de la vacante.

**Mutualidad Benéfica de la Provincia**

## CAPITAL

	PESETAS
Depositado en el Banco de España, en Títulos de la Ceuda, interior e exterior .	25.000'00
Existencia en cuenta corriente el 1.º del corriente	1.031'25
	PESETAS
Cupones donados por:	
D. José L. Martínez Franco .	9'00
D. José M. <sup>a</sup> Piay Rodríguez .	6'50
TOTAL .	1046'75

\* \* \*

Las condiciones de ingreso en la Mutualidad de Clases Sanitarias de la Provincia, son las siguientes:

Hasta 35 años,	50 pesetas
» 40 »	100 »
» 45 »	125 »
» 50 »	150 »

Y la cuota ordinaria no es más que de 10 pesetas cuando fallece un compañero mutualista.

## Sección de Noticias

Se encuentra de nuevo entre nosotros el Dr. D. Cándido de la Rasilla Salgado, que regresó de su viaje a Alemania a donde fué como Delegado de este Colegio Oficial de Médicos, para asistir a un Curso de Conferencias y demostraciones científicas en las principales ciudades de la Nación hermana, organizado por la Academia Germano-Ibera-Americana de Medicina.

Este distinguido compañero nuestro, que tanto cariño tiene demostrado a la Nación germana y con interés seguido su progreso en materia de Medicina, pronto nos delectará con las observaciones de su estudio. Sea bienvenido y felicitémonos todos los colegiados de saber que ha estado tan bien representada nuestra asociación en Curso de tanta categoría científica.

Falleció en Cangas la respetable señora doña Concepción Bolívar Massó, esposa del Médico Titular de aquel distrito D. José González Graña.

La finada, todo distinción y bondad, gozaba de grandes simpatías, que lloraron y lloran su muerte, ya que en el pueblo cangués deja un vacío difícil de llenar, por las múltiples obras de caridad y bien que hacía en favor de los necesitados.

A su desconsolado viudo, querido compañero nuestro, hacemos presente la expresión condolidada de nuestro pesar.

---

## CEREGUMIL FERNÁNDEZ

EL MEJOR ALIMENTO PARA NIÑOS, ANCIANOS  
Y CONVALECIENTES

ESPECIALMENTE INDICADO PARA ENFERMOS  
DEL ESTÓMAGO

En La Lama ha dejado de existir el antiguo Médico Titular de aquel Ayuntamiento D. Jesús Carballeda Moreira.

Era un excelente colegiado y en todo momento cumplió fielmente sus deberes como tal.

En el ejercicio de la profesión destacó por su competencia y celo, y de ella hizo un verdadero apostolado, valiéndole ello las populares simpatías y cariños de los habitantes, no solo de aquel municipio, sino de todos los inmediatos, que conocían perfectamente sus bondades.

El acto de su entierro dió lugar a una imponente manifestación de duelo, figurando en él centenares de personas.

Damos nuestro pésame sentido a sus apreciables familiares.



Otra triste noticia nos ha sorprendido en los primeros días del pasado mes de agosto; ha sido ella, el fallecimiento, ocurrido en Creciente, de la distinguida y prestigiosa señora doña Dolores Álvarez Builla, esposa del dilecto camarada y Titular de aquel pueblo, D. Luis Anguiano Gómez.

Bajó al sepulcro doña Dolores rodeada del inmenso cariño de los suyos, que hicieron todo lo humanamente posible por salvar su vida, y del cariño y simpatía de todo el pueblo, que veía en ella la dama de prestancia señorial, de abolengo cristiano y prodigadora de bondades sin límites.

Su éxodo de esta vida ha sido llorado por centenares de corazones.

Nos asociamos con la mayor emoción al sentimiento de sus familiares y especialmente de su desconsolado viudo.



La Sala de la Audiencia de Pontevedra ha visto y fallado la causa seguida en uno de los Juzgados de Vigo contra el vecino de Teis, Manuel Iglesias Arquigaga, por haberse dedicado a ejercer la profesión de Practicante en Medicina y Cirugía, sin poseer el correspondiente Título.

Por este delito de ejercicio ilegal de profesión, se le condenó a la pena de un año y un día de prisión.



Ha salido para Guitiriz, nuestro estimado compañero don Enrique Yturriaga, en cuya Estación Crenoterápica pasará unos días.

En alta mar, y cuando iba al mando de una pareja pesquera, falleció D. Arturo Souto López de Neira, de distinguida familia viguesa y hermano político de nuestro querido compañero el médico pontevedrés, D. Luis Sobrino.

El distinguido marino falleció a consecuencia de una angina de pecho. A la apenada familia del finado expresamos nuestra condolencia.

También nuestro querido amigo el médico cirujano, D. José García Pintos, pasa por el duro trance de haber perdido una hijita de cinco meses de edad.

A las numerosas demostraciones de pesar que ha recibido con tal motivo, unimos la nuestra muy sentida.

En el frente de Brunete dió su vida por Dios y por España, el estimado joven D. César Freire Leira, hijo de nuestro compañero el Titular de Sangenjo, D. Francisco Freire Rey.

Este valiente muchacho, que contaba veinte años de edad, se había enrolado al comienzo del movimiento salvador a la organización de Falange y en sus filas peleó con arrojo y decisión. Más tarde ingresó en la Legión y en élla encontró gloriosa muerte.

Participamos a la estimada familia del finado nuestro sentido pesar y que le sirva de resignación el saber que murió invocando el sagrado nombre de la Patria

Para la suscripción abierta en este Colegio para los hijos del finado compañero D. Francisco Portela Fares, tenemos que agregar a las 180 pesetas sean dadas, 100 más que ha donado D. José García Costas.

Sigue abierta la suscripción en la Secretaría del Colegio.

Han sido nombrados médicos forenses con la categoría de entrada, los siguientes señores aprobados en las oposiciones celebrados en Madrid en el año 1936, cuyos destinos que se les asignan son provisionales:

- D. Modesto Martínez Piñeiro, núm. 6, para Puenteareas.
- D. Jeremías García Sánchez, núm. 40, para La Cañiza; y
- D. Alejandro Pérez Colomer, número 68, para Redondela.



Recordamos a los señores Colegiados las disposiciones legales vigentes respecto a certificaciones médicas, por ser de gran utilidad práctica para todos. La citada disposición dice:

«Ninguna certificación Médica podrá tener validez, ni ser, por consiguiente cursada en ningún Centro Oficial, si no va expedida en el impreso oficial y lleva, además, estampado o impreso el sello oficial del Colegio Médico provincial».

Tened siempre presente que, cada certificación, representa un ingreso para nuestros huérfanos.

Los certificados son los siguientes:

Serie A.—Oficiales de	10'00 pesetas.	
» B.—Oficiales para pobres	0'15	»
» C.—Defunción	1'50	»
» D.—Defunción de pobres	0'15	»
» E.—Emigrantes	6'00	»
» F.—Enfermos psíquicos	10'00	»
» G.—Idem pobres	0'15	»



Se han concedido las siguientes asimilaciones:

A Capitán Médico, D. Cesáreo Corbal Lema, de Vigo.

A Teniente, D. Alfredo Martínez Arnaud, de idem.

A Alféreces, D. Fernando Martín Rueda, D. Manuel Millán Iglesias, D. Antonio Cobas Núñez, D. Marcelino Díaz Guevara, D. Guillermo Santoro Rogers, de Vigo también; D. Luis Pimentel Gil y D. Luis E. Santos Sequeiros, de Bueu, y D. César Abellás Justo, de Lavadores.



# Boletín Oficial del Colegio Odontológico de la XI.<sup>a</sup> Región

PONTEVEDRA-ORENSE

AÑO XII (4.<sup>a</sup> E.<sup>a</sup>) — AGOSTO-SEPTIEMBRE 1937 — Núm. 141

---

## Reivindicación de la Manzanilla

Por Luis Amado Blanco

### I

#### Teoría de lo popular

Resulta curioso observar cómo, a través de la historia, ciertos proverbios, ciertos refranes y algunas creencias que corren de voz en voz por encima de los siglos, van cumpliendo su verdad, que ya se puede afirmar como absoluta. Así vemos como aquella arcaica predicción que ponía a los poetas a la cabeza de su tiempo, con los ojos clavados en un horizonte para las demás gentes imposible, se va realizando día a día, suceso a suceso. Ellos han ido marcando, no sólo la ruta de las demás artes, sino el sendero de la filosofía, el ancho camino de la ciencia en general. Y es por una razón que a veces—demasiadas—no se quiere aprehender, pero que, sin embargo, viene de lo hondo de la misma. Naturaleza. Quizás por ignorarla, por darle escasa o ninguna importancia, lucha hoy el hombre consigo mismo en el enredo de una dramática encrucijada. Y es que el poeta resulta eminentemente, una fuerza de intuición, una antena sensible a las voces del alma y de la biología, un sistema captador de esas verdades profundas y eternas que corren por el subsuelo de nuestra existencia. Las organizaciones sociales resumen de nuestra civilización, colocan al hombre de espaldas a su instinto, queriendo suplirlo, vencerlo y humillarlo, con un conjunto de verdades momentáneas plagadas de tabús y de prejuicios. Pero estas maneras de verdad, tienen un fin. Sirven para una temporada, más o menos larga, según la velocidad evolutiva, pero cuando resquebrajadas por los nuevos acontecimientos, que no supieron prever, quedan vacías de toda realidad, el hombre

retorna, indeclinablemente, al instinto para poder continuar, aunque luego, también indeclinablemente, vuelva en un acto de soberbia, a despreciarlo, deslumbrado por los virgenes descubrimientos que él cree ya eternos.

Sin embargo, el animal cumple su fin sin un mal paso, sin una equivocación, conducido por el instinto, mientras el animal racional se estrella de continuo contra las paredes que él mismo levanta contra su destino. Por eso el poeta, el loco de cada época, para el que no existe más verdad que la vibración perpétua de lo eterno, va, en trance, trazándole a la cordura la ruta a seguir. Se ve despreciado, incomprendido, pero tiene el orgullo de su afirmación, y al fin, la razón dobla la cabeza reconociendo su sinrazón y la razón de la demencia. Lo popular conserva estas enseñanzas y, aun sin entenderlas—tal vez por entenderlas demasiado—las transmite como ricas joyas de generación en generación. Y así lo hace, porque, al fin y al cabo, lo popular es lo que está más libre del freno civilizador y por lo tanto sintoniza con más limpieza la esencia poética que le hace presentir un

## LA IBÉRICA DENTAL S.A.

IMPORTADORES DE ARTÍCULOS DE ALTA CALIDAD

BARCELONA



SÍMBOLO DE EXCELENCIA

**Establecimiento Dental  
de Primer Orden**

VENTAS Y OFICINAS:

ALMACENES:

Direc. Telegráfica: ODONTO

Via Layetana, 57 - 1.º

Virgen del Pilar, 15

Teléfono 16653

norte, a la vez que lo decanta y lo pule con su lija de siglos. Voz y eco: potente la una, adormecido el otro. Pero los dos ciertos.

Semeja un cuento, pero es así. Todo el siglo XIX—que se prolongó hasta la Gran Guerra—fué una negación de lo popular. No lo salvó ni el romanticismo con su amor a los humildes, ya que casi siempre tomó el rábano por las hojas. Tenía que llegar la gran matanza con sus consecuencias de horror y de pánico, para que brotase en la poesía, como causa de ese miedo, un ansia de deshumanización; que luego de agotada debía agarrarse al poso de lo perenne, que no es sino lo popular. Voz que se apoyaba en su eco para saber de su timbre, de sí misma, en busca y captura de su auténtico yo. Así nacieron—renacieron—la poesía popular de hoy, primero, y luego la música, la arquitectura, la pintura, etc., directa y verdaderamente, entroncadas en lo popular. Las ciencias caminan, pero van más lentas. Están más agarradas a los modales de los instantes, no pueden romper violentamente con su antecedente inmediato, son fruto de elaboración cansina, y así aunque cabalgan, lo hacen a ralenti en el silencio de esos puntos muertos que ellas tratan de aniquilar. Por esto, cuando ya en las artes parece descarriarse el aroma folklórico, surge en las ciencias, de manera especial en Medicina y sobre todo en su rama de Terapéutica, un puro y vehemente afán de revisionar, a la luz de las nuevas adquisiciones, las viejas medicinas arrinconadas por inútiles, absurdas y hasta irrisorias. Se piensa, al calor de los pensamientos anteriormente expuestos a la ligera—pero a los que sería muy interesante retornar con tiempo, paciencia y meditación—que las medicinas populares, las que salvando el tiempo y las distancias se han perpetuado, no pudieron hacerlo por mero capricho o circunstancia de los acontecimientos. El animal, en la auténtica geografía de su medio, conoce y se aplica una farmacología primitiva, pero adecuada para su estado, por la fuerza del instinto, y no es sospechoso suponer que el nacimiento de infinitas prácticas terapéuticas, brotó en las etapas más instintivas del hombre, y por ende llevan aparejadas un profundo sentido biológico no razonado pero sí presentido. Y si a esto se añade su persistencia a pesar del filtro experimental de los luengos años trans-

curridos, es lógico y forzoso pensar, que son estas, vivas canteras donde encontrar preciosas sustancias, sorpresas extraordinarias, y que esta revisión, de cara a la Medicina popular, se hace, no necesaria, sino imprescindible.

### Andanzas de un crédito

Una clara prueba de lo que acabamos de decir, es la rescisión a la farmacopea actual de un elemento tan viejo como el hombre: la Manzanilla. Usada en la antigüedad como medicamento precioso, por la facilidad de su preparación y por sus múltiples aplicaciones, ampliada después y disminuida luego a paliativo universal, se pierde por último en la petulancia de nuestro siglo anterior, desacreditada por las cabezas visibles aunque aún añorada por los prácticos rurales y la ingenua ciencia abstracta de las amas de casa. Se puede decir que dentro del ambiente científico, la manzanilla se desploma desde el alto pedestal que en 1748 la coloca Schröder en su «Pharmacopeia universalis» al declararla «elemento importante», hasta llegar a la negación de Krecke, eminente cirujano de Munich, que afirmaba su acción era idéntica a la del agua caliente. Esta idea de la inutilidad de la manzanilla, queda en la mente de todos los profesionales y se prescinde de ella empleándola tan sólo, posteriormente, los clínicos más cercanos a los nuevos hallazgos. Pero la saliente discusión de la terapéutica gingival, entablada en el VIII Congreso Dental Internacional, celebrado en París en agosto de 1931, llevó a todos los ámbitos estos últimos conocimientos sembrando la curiosidad y la inquietud sobre el porvenir de un fármaco popular, relegado a un olvido que parecía iba a ser ya eterno.

Investigaciones experimentales muy extensas, llevaron a los profesores Schüller y Arnold a demostrar que las inflamaciones producidas por una irritación química, solar o alérgica, son extraordinariamente debilitadas o impedidas por la acción de una infusión de manzanilla, de gran valor preparada *lege artis*. Para mejor comprobación, y en recuerdo de Krecke, trataron las mismas inflamaciones con fomentos acuosos, no presentándose en ningún caso, el beneficioso efecto antiflogístico. Más tarde,

Reicher, comprueba este extraordinario efecto, sobre un asa intestinal viva, ligada y puesta en agua. Hizo actuar sobre ella algunas gotas de esencia de mostaza, observando al cabo de treinta minutos una tumefacción inflamatoria, intensa, con exudación serosa. Otra, testigo, sumergida en infusión de manzanilla y sometida a idéntica prueba, dió tan solo un ligero enrojecimiento de la zona afectada por la mostaza.

La medicina científica desecha, sistemáticamente, los remedios empíricos, siendo su natural aspiración, aislar y concentrar los componentes activos de los productos farmacéuticos, para hacer posible la determinación de dosis exactas y los resultados anteriormente citados, hacían pensar era preciso hacer un serio estudio de las flores de manzanilla, para averiguar la causa y el porqué de su actuación.

## PERBORATO DE SOSA

# L A C E D A

Químicamente puro — Agradable sabor

El dentífrico más racional

ESPECÍFICO PARA LAVADOS DE BOCA DESPUES  
DE LAS EXTRACCIONES DENTARIAS

IGUALMENTE EN LOS SIFILÍTICOS

SOMETIDOS A TRATAMIENTO MERCURIAL  
Y EN TODAS LAS ENFERMEDADES DE BOCA DONDE  
SE NECESITE EL EMPLEO DE UN ANTISÉPTICO

Preferido al agua oxigenada, por su reacción alcalina.

## **Las localizaciones buco-dentarias de la enfermedad de Pláu-Vincent, gingivitis Ulcero-Membranosa**

Por D. Antonio Pascual Murcia, Odontólogo

Sean mis primeras palabras de saludo respetuoso a la Corporación que inmerecidamente me ha conferido esta noche el honor de ocupar una tribuna, reservada hasta ahora a verdaderos valores científicos, que siempre guardaron consonancia con la elevada mentalidad de los miembros de esta Academia. Y es tanto mayor mi agradecimiento cuanto que a él me mueve la consideración, de que sea esta la primera vez que hayais prestado tan benévola acogida en vuestra docta Casa, a la indocta palabra, pero plena de buen deseo, de un odontólogo, que no por ser médico, deja de exhibir anteponiéndolo como su mayor galardón, el proceder genealógicamente de aquel modesto campo de los cirujanos-dentistas, que han aprendido de vosotros el que la dignificación de su profesión no se consigue más que por un medio: por el estudio.

\* \* \*

Todas las enfermedades de la boca han merecido en los últimos años una creciente atención por parte de investigadores y clínicos, al variar en el concepto general médico, el criterio localista que hasta no hace mucho tiempo fué predominante. Es ya axiomático y de cultura médica normal prestar la debida atención a las enfermedades buco-dentarias, bien por lo que puedan tener de génesis de afecciones generales, ya por lo que en su propagación puedan influenciar al resto del organismo.

Y siendo perfectamente conocida la importancia que tienen para la economía, la llamada hasta ahora piorrea alveolar, las complicaciones infecciosas dentarias tales como adenitis, linfocelulitis, osteo mielitis, flemones leñosos de cuello, angina de Ludwig, y tantas otras gravísimas afecciones, hay en la práctica diaria del clínico la percepción de otras enfermedades que, por

tener un principio insidioso, un desarrollo lento y casi sin molestias, y afectar con frecuencia una pesada cronicidad por habituación o mal cuidado del enfermo, no se les presta la atención que merecen los irreparables destrozos que ocasionan en el Paradentium (denominación propuesta por Weski al conjunto de periodonto, proceso alveolar, periostio y encía).

Entre estas enfermedades y como constituyendo el tipo de ellas se encuentra la Gingivitis ulceromembranosa o enfermedad de Plaut-Vincent. Y aunque clásicamente estudiada y con casi-completa paridad de criterio en cuanto a su etiología microbiana, sintomatología y diagnóstico, por los autores clásicos, no existe igual unanimidad en lo que a tratamiento se refiere. Es pues, nuestra modesta intención aportar las conclusiones que derivadas de su, a nuestro entender, clarísima etiología, hemos obtenido en el tratamiento de treinta y cuatro casos de los que bastantes han adoptado una forma perfectamente epidémica.

La gingivitis úlcero-membranosa o enfermedad de Plauti Vincent, es una enfermedad infecciosa y contagiosa de la boca que se inicia en los bordes gingivales y produce una ulceración característica en la que siempre se encuentran un espírilo y un bacilo fusiforme (Mead), ulceración que abandonada o tratada defectuosamente puede conducir a la destrucción de todo el Paradentium con subsiguiente caída del diente.

Entre las 23 denominaciones que en las diferentes épocas y por diversos autores se ha dado a esta enfermedad nosotros aceptamos con Grieves la de gingivitis úlcero-membranosa que nos parece la más racional porque, como él dice, «la terminología más valiosa es la que expresa la patología de la entidad nosológica». Sabemos, que, salvo en los casos inicialmente graves o muy abandonados de tratamiento, las lesiones no pasan del borde gingival. Únicamente en aquellos otros en que la infección de Vincent se sobreañade a una estomatitis medicamentosa (las gravísimas y ya muy raras intoxicaciones mercuriales) es cuando adopta la localización generalizada que puede desprenderse como corriente al aceptar la denominación de estomatitis. Siendo lo común que afecte, como decimos, en su iniciación exclusivamente dicho borde gingival, debe llamarse gingivitis y no estomatitis, puesto que la extensión de las ulceracio-

nes a mucosa palatina o vestibular puede considerarse como complicación de la enfermedad inicial, del mismo modo que las gingivitis pueden extenderse a amígdala y faringe, así como la clásica angina de Paut-Vincent también se extiende al borde gingival en mayor o menor grado.

Fué observada por primera vez por Desgenettes al principio de la guerra de Italia. Galippe, por primera vez (1890) hace intervenir el papel de los microorganismos de la boca en la genesis de esta afección. Y como después veremos, Plaut (1894) y Vincent (1896) identifica el uno el B, fusiforme y describe el segundo su simbiosis con ciertos espirilos, por lo que muy justamente van asociados sus dos nombres a la denominación específica de la enfermedad que nos ocupa.

Es axiomática la contagiosidad de esta afección, aunque hay quien la cree influenciada por una avitaminosis antiescorbútica, a causa, muchas veces, de la excesiva alimentación de conservas (Clewer y David-Galatz). Sus primitivas denominaciones de estomatitis ulcerosa de los soldados y boca de trinchera, empíricamente demostraban aquella contagiosidad.

(Concluirá)

## DEPOSITO DENTAL SAFORT S. A.

ARTICULOS DENTALES DE LAS MEJORES MARCAS

CASA CENTRAL: Mar. 9.—VALENCIA

SUCURSALES

VIGO: Galán, 33-3.º      ZARAGOZA: Coso, 135

LOREDINA



**BÁLSAMO** INSUPERABLE PARA LA CURACIÓN DE  
QUEMADURAS — HERIDAS — HELADURAS  
— GRIETAS DEL PEZÓN —

PREPARADO EN EL LABORATORIO FARMACEUTICO DE

**E. MOSQUERA - PONTEVEDRA**

# CLÍNICA MILLÁN

Lepanto núm. 5 — VIGO

## RAYOS X

RADIOSCOPIA — RADIOGRAFÍA

*Tratamiento de tumores malignos, enfermedades de la sangre y órganos hematopoyéticos, miomas uterinos y metropatías hemorrágicas, enfermedades de la piel, tuberculosis ganglionares y óseas y demás afecciones tributarias de la*

**Radioterapia - Diatermia - Alta frecuencia - Rayos ultravioleta**

**Corrientes galvánicas y farádicas, etc.**

MÉDICOS DIRECTORES

José Iglesias Lago      Manuel Millán Iglesias

# Disponible